

11 ABR 2018



Retiro
Tierra de Aventura

OFICINA DE PARTES

DECRETO EXENTO N° 1374

FECHA: 11 ABR 2018

VISTOS:

- 1.- La Ley N° 19.886 de Compras Públicas y Reglamento con sus posteriores modificaciones. -
- 2.- El Presupuesto Municipal de Educación 2018, aprobado a través de Decreto N° 4.037, de fecha 14 de diciembre de 2017.-
- 3.- Lo establecido en los Artículo 10 N° 7 letra J del Reglamento de la ley N° 19.886, "Cuando el costo de evaluación de las ofertas desde el punto de vista financiero o de utilización de recursos humanos, resulta desproporcionado en relación al monto de la contratación y esta no supera las 100 utm".
- 4.- El decreto Exento N° 148 de fecha 15.01.2013, de la I. Municipalidad de Retiro, en el sentido de refrendar la totalidad de los decretos alcaldicios y exentos. Consigna el pie de firma del Jefe del Departamento de Educación.
- 5.- Las facultades que me confiere la ley N° 18.695/88, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.
- 6.- El decreto Exento N° 2.172 de fecha 01.07.2013, de la I. Municipalidad de Retiro en que delega atribuciones y funciones específicas en el Señor Cesar Rodrigo Larrañaga Gutiérrez como Administrador Municipal.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que, resulta necesario para la Escuela Romeral, contar con adquisición de 70 medallas de oro, 20 medallas de plata y 20 medallas de bronce de 50mm de diámetro, con cinta tricolor, con torcedor metálico, grabadas con la siguiente inscripción "primer lugar", "segundo lugar" y "tercer lugar" para premiar a los participantes ganadores de las diferentes pruebas de la 5° versión de las olimpiadas deportivas comunales por una vida sana 2018, la actividad se desarrollará en el campo deportivo del sector Romeral el día 25.04.2018 a partir de las 09:00 horas, con recursos Ley Sep.
- 2.- Que, el proveedor **DANIELA MAJUL CONCHA** Rut N° 17.091.193-8, cumple con los requisitos técnicos administrativos y financieros según la Ley N° 19.886 de "Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestaciones de Servicios, resultando conveniente a los intereses de la Ilustre Municipalidad de Retiro. -
- 3.- Que, resulta desproporcionado realizar un a licitación debido al bajo monto cotizado, lo que resulta conveniente desde el punto de vista financiero o de utilización de recursos humanos.

DECRETO:

- 1.- **AUTORÍCESE, Trato directo**, compra de 70 medallas de oro, 20 medallas de plata y 20 medallas de bronce de 50mm de diámetro, con cinta tricolor, con torcedor metálico, grabadas con la siguiente inscripción "primer lugar", "segundo lugar" y "tercer lugar" para premiar a los participantes ganadores de las diferentes pruebas de la 5° versión de las olimpiadas deportivas comunales por una vida sana 2018, organizadas por la Escuela Romeral, la actividad se desarrollará en el campo deportivo del sector el día 25.04.2018 a partir de las 09:00 horas, con recursos Ley Sep. Al Proveedor **DANIELA MAJUL CONCHA** Rut N° 17.091.193-8, a través de Orden de compra directa emitida por el Portal Chile Compra (Mercado Público), pago contra entrega de Factura a 30 días, por la suma total de (**\$ 198.000**) IVA incluido.
- 2.- **IMPUTASE**, el gasto que representa este decreto, a la cuenta, "215.24.01.008 premios y otros" por un monto de \$ 198.000, del presupuesto municipal de educación vigente para el año 2018.

Anótese, Refréndese, Comuníquese y Cúmplase.
"por orden del alcalde"



NORBERTO VALENZUELA TRONCOSO
JEFE DEPTO EDUCACIÓN



CESAR LARRAÑAGA GUTIÉRREZ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL



ELIZABETH REYES VALLEJOS
ENCARGADA OFICINA DE FINANZAS DAEM
AUTORIZACIÓN PRESUPUESTARIA



GERARDO BAYER TORRES
SECRETARIO MUNICIPAL

CLG/GBT/NVT/ERV/UPO/cbh

DISTRIBUCIÓN:

- 1.- Archivo Partes
- 2.- Oficina Adquisiciones
- 3.- Oficina Finanzas.